



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 1466-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 22/11/2017

VISTO el Expediente N° 9570/2017 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley Nro. 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, el Decreto N° 756 de fecha 21 de abril de 1993, la Resolución INCAA N° 13 de fecha 16 de Mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el Visto se estableció la facultad de instituir distintos premios en beneficio de los locatarios y compradores de videogramas en el video-club y los adquirentes de los Boletos Oficiales Cinematográficos.

Que los premios consisten, según la Resolución INCAA N° 13/2017, en la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000.-), libre de impuestos.

Que el sorteo correspondiente al mes de Agosto del año 2017 fue realizado el día 9 de septiembre del corriente año, a las 19.00 horas en el Complejo Dinosaurio Cines, ubicado en Rodríguez del Busto N° 4086 B° Alto Verde, de la Provincia de Córdoba, protocolizado por la Escribana Fabiola de Lourdes ORBEGOZO.

Que del acta confeccionada por la Notaria mencionada, surge que el ganador resultó ser el Sr. GONZALEZ Ramiro, DNI 20.470.399, BOC N° 1031681707144P60001.

Que las Gerencias de Fiscalización, Asuntos Jurídicos y Administración del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado de la presente surge de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, y el Decreto N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar ganador del premio del sorteo de BOC, correspondiente al mes de AGOSTO del año 2017, al Sr. GONZALEZ, Ramiro, DNI 20.470.399, BOC N° 1031681707144P60001, acreedor de la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000.-), libre de impuestos.



ARTÍCULO 2º.- Líquidese y abónese al Sr. GONZALEZ, Ramiro, DNI 20.470.399 la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000.-), libre de impuestos.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente a la Partida correspondiente sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese el nombre del ganador en la página Web del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Ralph Douglas Haiek.

e. 24/11/2017 N° 90950/17 v. 24/11/2017

Fecha de publicación 24/11/2017

